

DALC.DPWC.269.2021

Callao, 23 de agosto de 2021

Señora  
**PIERINA VILCHEZ**  
Representante  
**AYMAR CARGO LOGISTIC S.A.C.**  
Av. Japón Mza. C lote 14, Urb. Los Jazmines, Callao  
Presente. –

Referencia: Expediente N° 077-2021-RCL/DPWC

De nuestra consideración:

Con fecha 17 de agosto de 2021 ustedes han sido notificados de la necesidad de subsanar las observaciones formuladas al reclamo presentado con fecha 16 de agosto de 2021, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Atención de Reclamos de Usuarios de DP WORLD CALLAO S.R.L. publicado en nuestra página web <https://www.dpworldcallao.com.pe>

Dado que no se ha cumplido con subsanar las referidas observaciones en el plazo otorgado, procedemos a declarar inadmisibile el reclamo y disponiendo su archivamiento.

Atentamente,

  
**Francisco Roman Ortiz**  
Apoderado

RECIBIDO  
Pierina Vilchez Tavares  
Asistente Adm  
  
75354583  
24/08/21